



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 18 de Marzo de 1985.-

Al Señor Intendente Municipal  
Don José Roberto Piccone  
S/D

REF: Expediente N° 21/85.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner en su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en su Sesión de fecha 15 de Marzo ppdo, ha sancionado el siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Fíjase para el Personal Municipal un incremento salarial igual  
----- al dispuesto por el Gobierno Nacional durante los meses de Marzo  
y Abril de 1985.-

ARTICULO 2°.- El incremento establecido en el artículo anterior no comprende al  
----- personal destajista retribuido a comisión, salvo que se le garanti-  
ce una suma fija en cuyo caso el D.E. reglamentará la forma de liquidación.-

ARTICULO 3°.- El personal Contratado percibirá el (80%) ochenta por ciento del  
----- salario correspondiente a su categoría.-

ARTICULO 4°.- La asignación a que se refiere el artículo 1° se computará a los  
----- efectos de la determinación de los distintos adicionales vigentes,  
(Antigüedad, dedicación exclusiva, etc.) cuyos montos surjan de aplicar determina-  
das proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre las remuneraciones.-

ARTICULO 5°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Orde-  
----- nanza a la Partida del Inciso "Gastos en Personal" previéndose la  
atención de dicha erogación en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos -  
del Ejercicio 1985.-

ARTICULO 6°.- De forma.-  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS QUINCE -  
DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. \_\_\_\_\_

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad  
para saludarlo con la consideración más distinguida.-

